

El escenario de la paz

El escenario que parecía poco probable el 18 de octubre de 2012 cuando se lanzó formalmente el Proceso de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC - EP, en la ciudad de Oslo, capital de Noruega, hoy se abre con patente real cuando los colombianos, y toda la comunidad internacional, hemos presenciado este 23 de septiembre, el simbólico apretón de manos entre el máximo jefe de la organización subversiva, Rodrigo Londoño Echeverry, alias “Timochenko”, y el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, a fin de sellar el Acuerdo sobre Justicia Transicional, inserto dentro del punto agendado desde un principio sobre Víctimas¹.

No es de poca importancia, ni nos puede ser ajeno el hecho como sociedad, de que el jefe de Estado y el comandante de la guerrilla más antigua del mundo hayan ultimado detalles sobre lo que será el eventual sometimiento de los miembros de esta guerrilla a un sistema de justicia penal estatal² que cumple con los estándares de justicia internacional sobre verdad, justicia, reparación, y no repetición, y al tiempo, facilitará la dejación de armas de las FARC. Así, investigará, juzgará y condenará a los autores de los delitos más relevantes y graves de lesa humanidad, genocidio, y crímenes de guerra, lo que impide que sean cubiertos por una amnistía (perdón y olvido) o el indulto (perdón de la pena), herramientas jurídicas que sí operarán para delitos políticos y conexos (aún no se ha definido si el narcotráfico se considerará como conexo), tras el fin de hostilidades entre las partes.

Tampoco podemos dejar pasar inadvertido el hecho de que durante las negociaciones ya se hayan llegado a gruesos acuerdos sobre el punto de Desarrollo agrario integral³, el 23 de mayo de 2013, el punto sobre Participación política⁴ logrado el 6 de noviembre del mismo año, y el que versa sobre

- 1 El 19 de noviembre de 2012, inició formalmente la negociación de la agenda en La Habana, Cuba, sobre la base de 6 puntos acordados el 26 de agosto de este año, a saber: Desarrollo agrario integral, Participación política, Fin del conflicto, Drogas ilícitas, Implementación, verificación y refrendación, y el consabido de Víctimas.
- 2 A este sistema de justicia transitoria se le ha denominado como Jurisdicción Especial para la Paz, y son sus ejes: a) Tribunal especial para juzgar a los autores de delitos graves, b) Amnistía para delitos políticos y conexos, c) Restricción de libertad y trabajos para las comunidades como sanción a máximos responsables, d) La facultad del tribunal para actuar sobre los máximos responsables de las FARC, agentes del Estado, y terceros que hayan participado indirectamente en el conflicto armado, y e) Condiciones de decir verdad, reparar y no repetir, para recibir trato especial. Con todo, quedaron por discutir temas álgidos como el quién y cuándo se escogerán los magistrados nacionales e internacionales que compondrán las salas del futuro tribunal.
- 3 Son ejes de lo pactado sobre Política de desarrollo integral: a) Creación de un fondo de tierras para distribuir, b) Censo agrario para actualizar el pago de impuestos por la tierra, y c) Inversión en educación, salud e infraestructura para las zonas rurales. Sin embargo, quedan tópicos pendientes sobre este punto, como lo es la cantidad de hectáreas del fondo de tierras para distribuir, o el número de campesinos que recibirán tierras, y quiénes, cuestión última que gravitará sobre la figura legal que data desde 1994 denominada Zona de Reserva Campesina, debatida y propuesta por las FARC EP, pero que va en contravía de la figura bautizada como Zonas de Desarrollo Rural (ZIDRES) que propone y defiende el gobierno en el Congreso de la República a fin de materializarla en una Ley.
- 4 Son ejes de lo pactado sobre Participación política de las FARC: a) Curules temporales en la Cámara de Representantes para las regiones más afectadas por el conflicto, b) Una reforma electoral, y c) Garantías para la oposición. Aun así, quedan pendientes; como la definición de cuáles de las regiones más afectadas por el conflicto tendrán circunscripción especial transitoria en la Cámara, o cuál será la participación política de los guerrilleros que han cometido delitos graves.

el Fin de cultivos ilícitos⁵, alcanzado el 16 de mayo de 2014. Estos, sin duda, son acontecimientos que llenan a la nación de esperanza, sentimiento que no ha estado exento de tensiones en el transcurso de los diálogos, cuando, por nombrar algunos, el 26 de agosto de 2013 las FARC hicieron una pausa unilateral en los diálogos después de que el presidente Santos anunciara el proyecto de referendo para la paz (las FARC siempre han insistido en la Asamblea Nacional Constituyente como mecanismo para refrendar popularmente los acuerdos), o el 17 de noviembre de 2014 cuando el presidente suspendiera los diálogos por el secuestro del general Rubén Darío Alzate, al igual que el 15 de abril de 2015 las FARC rompieran el cese de hostilidades al dar muerte a 11 militares en el departamento del Cauca, y posteriormente el ejército nacional respondiera el 23 de mayo con bombardeos y operativos que dejaron 41 guerrilleros muertos, hecho que obligó a las FARC a suspender la tregua unilateral indefinida que habían comenzado en el diciembre inmediatamente anterior.

Como vemos, el camino a la paz siempre urgirá de esfuerzos mancomunados de nuestra población, especialmente la académica que es la que nos concita en esta publicación, y así lo ha entendido la Universidad Libre, y en especial la seccional Cali, con iniciativas como la Cumbre por la Paz que se llevará a cabo entre el 17 y 18 de marzo del próximo año con el objetivo de congregar personalidades de la política y la academia para hablar del futuro cercano en el posconflicto, máxime cuando las partes negociantes han colocado como mojón la fecha del 23 de marzo de 2016 para la firma final de los Acuerdos, nuestro “día D”, por así decirlo, para iniciar la reinención de nuestra patria. También con audacia, hemos implementado en todas las sedes de la universidad, la Cátedra por la Paz, como una forma de acercar a nuestros discentes al debate transcendental que se nos avecina.

Y, por supuesto, los esfuerzos tendientes a tener a flote la presente revista que muestra una vez más el compromiso con la academia y el país en general, para generar reflexiones interesantes sobre el estado del arte del derecho, desde una visión interdisciplinaria que da cuenta de la vastedad y complejidad que envuelve esta ciencia social que no se agota en los códigos legales, y que antes bien nos motiva a seguir en el sendero de la investigación socio-jurídica para acompañarla con nuestra realidad que nos resulta y resultará muy estimulante en el escenario del posconflicto.

Por: José Hoover Salazar-Ríos

(Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Libre Cali)

5 Son ejes de lo pactado sobre Narcotráfico y cultivos ilícitos: a) Un plan para reemplazar los cultivos ilícitos de forma progresiva (ya se viene implementando en la actualidad), b) Fumigaciones aéreas solo en casos excepcionales, y c) Aceptación de parte de las FARC para romper todo vínculo con el narcotráfico. Acá, el pendiente versa sobre el tiempo que el Estado responderá económicamente por las familias que sustituyan cultivos mientras hacen la transición.